



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2017-MPSM

Tarapoto, 09 de enero de 2017-----

VISTO:

El Informe N° 012-2017-GPP/MPSM, numeral 1); donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1001-2015/MPSM de fecha 22.12.2015, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2016; por un monto de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 28'912,185.00);

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional;

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de diciembre 2016; en el nivel funcional programático, mediante créditos y anulaciones presupuestarias, en las fuentes de financiamiento 0 "Recursos Ordinarios", 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinado; así como las modificaciones internas a nivel de específica de gastos dentro de las actividades y/o proyectos;

De conformidad al Art. 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como del Art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias; y las atribuciones establecido en el Art. 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución; y las modificaciones internas a nivel de específica de gastos dentro de las actividades y/o proyectos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de diciembre 2016.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Guadalupe Jiménez
ALCALDE

KCMV-GPP/MPSM
C.c.
- GPP
- Archivo